



**APRUEBA ADJUDICACION OBRA
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA
VECINAL SAN JOAQUIN, CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 698

Chillán Viejo, 08 ABR 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo de 23 de Octubre de 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 3049 de 31 de diciembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Bío Bío;

b) El Decreto Alcaldicio N° 545 de 15 de marzo de 2010, que aprueba bases y llama a licitación **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL SAN JOAQUIN"**;

c) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

d) El llamado a licitación a través del portal MercadoPúblico, ID N° 3671-20-LP10;

e) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de 19 de marzo de 2010;

f) El Acta de Apertura de Licitación de 30 de marzo de 2010.

g) El Decreto Alcaldicio N° 647 de 29 de marzo de 2010, que designa comisión evaluadora de ofertas **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL SAN JOAQUIN"**;

h) El Informe de Evaluación de Ofertas de 31 de marzo de 2010, , elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a doña María José Méndez en un monto de \$ 41.923.481.-, en un plazo de 60 días corridos.

i) El Memorando N° 84 de 07 de abril del 2010, donde la Dirección de Planificación, remite Informe de Evaluación de Ofertas al Sr. Alcalde para su aprobación o rechazo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL SAN JOAQUIN"** a doña María José Méndez, en la suma de \$ **41.923.481.-**, Iva incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos .

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto al ítem 214.05.56.015, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FEV/GGB/RCC/pchc.

Jefe de Gabinete, Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, DIDECO, Planificación, Of. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**